

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1625-2003**

**CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO, 2003.**

ARTICULO III, inciso 3)

SE ACUERDA trasladar la sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el miércoles 5 de marzo del 2003, a la 1:00 p.m. y celebrar la sesión extraordinaria ese mismo día, a las 4:00 p.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe la notificación enviada por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con fecha 25 de febrero del 2003 (REF. CU-069-2003), sobre el recurso de amparo interpuesto por el señor Ulises Rodríguez Guerrero, en contra de la semestralización de los cursos especializados.

SE ACUERDA:

Remitir la notificación de la Sala Constitucional a la Comisión de Desarrollo Académico, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

**ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 083-2003, Art. III, del 14 de febrero del 2003 (CU.CDA-2003-011), en relación con el oficio VA-03-148 del 6 de febrero del 2003 (REF. CU-042-2003), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que solicita que el acuerdo tomado en sesión 1590-2003, Art. III, inciso 1), se aplique también para las prácticas y proyectos del diplomado y profesorado.

Además, se recibe el oficio VA-03-219 del 19 de febrero del 2003 (REF. CU-066-2003), suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que adjunta la nota del estudiante Salomón Chaves Badilla, solicitando la fundamentación que dio origen a la semestralización de la práctica y el trabajo final de graduación.

**SE ACUERDA:**

1. Devolver el dictamen CU.CDA-2003-011 a la Comisión de Desarrollo Académico, para que analice este asunto con base en la discusión que se ha tenido en la presente sesión.
2. Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico la nota enviada por el estudiante Salomón Chaves Badilla, con el fin de que la analice en conjunto con los oficios que han remitido otros estudiantes.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se conoce oficio O.C.P.2003-044 del 27 de febrero del 2003 (REF. CU-075-2003), suscrito por el Lic. Alverto Cordero, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe de Liquidación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico 2002.

2. Remitirlo a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para el análisis que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se recibe nota del 12 de febrero del 2003 (REF. CU.050-2003), suscrita por la Licda. Felicia Benavides Arroyo, Encargada del Programa de Educación Especial, en la que solicita que se asigne el arancel para otorgar los certificados en Aptitud Superior en Ciencias de la Educación con concentración en Educación Especial, para otorgar el grupo profesional ET-2.

**SE ACUERDA:**

Aprobar un arancel de  $\phi$ 6.100, para otorgar la salida lateral para optar por el grupo profesional ET-2.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se recibe la visita de la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, en la que expuso la propuesta de políticas y escenarios para la creación de valor público y de desarrollo sostenible del Sistema de Posgrado de la UNED, en su proceso de regionalización e internacionalización, así como el informe sobre el rendimiento económico de los posgrados.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a la Dra. Lizette Brenes la presentación de su propuesta, realizada ante este Consejo.
2. Incluir este asunto como tema de sesión extraordinaria.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 109-2003, Art. III del 27 de febrero del 2003 (CU.CDO-2003-018), referente al acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1276-2003, Art. II, comunicado mediante oficio CR-2003-107 (REF. CU-063-2003), sobre la Licitación Pública 02-2002 "Actualización de la Red Institucional".

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En la evaluación realizada por la Comisión de Licitación, la empresa Técnicos en Mantenimiento TECMANT S.A., obtiene el mayor puntaje.
2. El precio neto ofertado por la empresa Técnicos en Mantenimiento TECMANT S.A., el monto es de \$210.300, es el que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista por la Universidad.

**SE ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación Pública 02-2002 "Actualización de la Red Institucional" a la Empresa Técnicos en Mantenimiento TECMANT S.A.

**ACUERDO FIRME**

**AMSS**